

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/0833/17 BRITISH COLUMBIA INVESTMENT MC - HAYFIN

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 1 de marzo de 2017 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), notificación relativa a la adquisición del control exclusivo de Hayfin Capital Management LLP (HAYFIN) por parte de British Columbia Investment Management Corporation (BCIMC).
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 3 de abril de 2017, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1.b) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC).
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma y cumple los requisitos previstos el artículo 56.1.a) de la mencionada norma.

III. EMPRESAS PARTICIPES

- (6) **British Columbia Investment Management Corporation (BCIMC)** es un inversor institucional establecido bajo la ley canadiense Public Sector Pension Plans Act, ofreciendo a sus clientes un programa de inversión a través de un amplio abanico de activos.
- (7) La cartera de inversiones de BCIMC incluye renta fija, hipotecas, capital riesgo, sector inmobiliario, infraestructuras y energías renovables.
- (8) Los activos gestionados por BCIMC están fundamentalmente localizados en Canadá y Estados Unidos y, en menor medida, en Europa, Asia y otros mercados emergentes.
- (9) Ni BCIMC ni ninguna de las empresas que controla tiene presencia en España, según la notificante.
- (10) **Hayfin Capital Management LLP (HAYFIN)** es una empresa de inversiones cuya actividad principal es proporcionar financiación a través de créditos a empresas europeas de tamaño medio e invertir en activos de crédito

infravalorados. Está especializado en inversiones de reestructuración y gestión de crédito privado, y en la prestación de servicios de gestión de activos a empresas a nivel global, tales como fondos de pensiones, empresas públicas y privadas, fondos de inversiones soberanos y compañías de seguros.

- (11) La presencia en España de HAYFIN se refiere a sus participaciones de control en Grupo Itevelesa y EurotaxGlass España (que es una subsidiaria de EurotaxGlass's Limited), respectivamente.
- (12) ITEVELESA opera en el sector de las certificaciones e inspecciones, siendo su actividad principal la prestación de servicios de ITV.
- (13) EUROTAXGLASS es la filial española de EurotaxGlass's Limited, proveedor de datos e inteligencia de mercado para la industria del automóvil en Europa. EurotaxGlass's Limited provee de soluciones a los distintos eslabones de la industria automovilística a partir de modelos matemáticos, estudios de mercados y recopilación de datos.
- (14) De forma adicional, HAYFIN posee créditos de algunas compañías con presencia en España como SAREB y ABENGOA.

IV. VALORACIÓN

- (15) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que ni BCIMC, ni ninguna de las empresas que controla, contaba con anterioridad a la operación con ninguna actividad en España.
- (16) Por lo tanto, no es previsible que la operación notificada vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva en los mercados analizados, por lo que es susceptible de ser autorizada en primera fase sin compromisos.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.